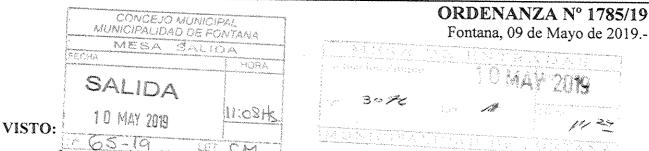


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO



La Actuación Simple Nº 97/19, de fecha 08 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita modificación en la Ordenanza General Tarifaria Nº 1744/18 en relación al uso y actividades del Natatorio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la Modificación de la Ordenanza General Tarifaria Nº 1744/18, CAPITULO XXIII – Articulo 100, en relación al uso y actividades del Natatorio Municipal, conforme proyecto adjunto elaborado por la Directora General de Hacienda y Presupuesto.

Que las modificaciones en los aranceles se relaciona con la actualización de los costos en general y la próxima inauguración de la temporada invernal de piletas climatizadas; priorizando la mantención de todas las actividades que se desarrollaban en las anteriores temporadas.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 101/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria Nº 10/19, de fecha 09 de Mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 10/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICAR la Ordenanza General Tarifaria Nº 1744/18, CAPITULO XXIII – Articulo 100, en relación al uso y actividades del Natatorio Municipal, conforme proyecto adjunto elaborado por la Directora General de Hacienda y Presupuesto.

ARTICULO 2°) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 97/19 en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Fontana

CAPITULO XXIII

NATATORIO MUNICIPAL

Artículo 100: Por la Utilización y Actividades del Natatorio Municipal se abonarán las siguientes sumas:

- a) Natatorio Libre:
 - Mensual \$ 1.000
 - Diario \$ 60
- b) Clases de Natación:
 - Niños hasta 5 años Mensual \$150. Descuento del 50% por cada hermano.
 - Niños mayores de 5 años Mensual \$ 300. Descuento del 50% por cada hermano.
 - Mayores de 18 años Mensual \$600
- c) Clases de AquaGym: Mensual \$ 600
- d) Colonia de Vacaciones: Mensual \$300
- e) Jubilados: Mensual \$150
- f) Matronatación: Mensual \$ 1.000
- g) Natación Terapéutica: Mensual \$450
- h) PIMFO: gratis
- i) Natación adaptada: gratis
- j) Uso de las Instalaciones por Entidades Públicas o Privadas
 - Por hora/día \$1000 cada 20 personas.

Cra. Anglia Woemi Rolón
Dirección Haciencia y Fzas.
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
presidente da Rolón
Noema Noema Rolón
Municipalidad de Fontana

O Noema Rolón Osvaldo Avalos
presidente da Rolón Osvaldo Avalos